

**Al contestar refiérase
al oficio No. 14208**

30 de setiembre, 2015
DFOE-SOC-0778

Señor
Allen Gerardo Vindas Mora
Presidente
**ASOCIACIÓN ALBERGUE REHABILITACIÓN
ALCOHÓLICO ADULTO MAYOR INDIGENTE**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°3- 2015 de la Asociación Albergue Rehabilitación Alcohólico Adulto Mayor Indigente.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N° 7428, y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario No.3-2015, presentado por la Asociación Albergue Rehabilitación Alcohólico Adulto Mayor Indigente, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión N°489 del 23 de julio de 2015.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de que los recursos serán empleados para concluir la construcción de un muro de contención, así como para cubrir el pago de servicios básicos, y la compra de alimentos, útiles y materiales de limpieza.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ¢14.000.000,00, la cual, después del análisis realizado, se aprueba por ese mismo monto, según el siguiente detalle:

a) La transferencia efectuada por la Municipalidad de Curridabat, por un monto de ¢14.000.000,00, de conformidad con los recursos incorporados en el presupuesto ordinario y en el extraordinario N°1 de esa institución para el 2015.

DFOE-SOC-0778

2

30 de setiembre, 2015

c) Los egresos se aprueban por la suma de ¢14.000.000,00, a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados¹, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en el diario oficial La Gaceta N° 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS

a) Resulta responsabilidad de esa Asociación garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.

b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

Atentamente,

Ing. Giselle Castro Salazar.
FISCALIZADORA

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA.
GERENTE DE ÁREA

JCBS/tlp

Ci: Departamento Presupuesto, Municipalidad de Curridabat
Expediente

NI: 25231

G: 2015000245-4

¹ Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance N° 39 al Diario Oficial La Gaceta N°64 del 29 de mayo de 2012.